

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003074201800787 00

Visto informe secretarial, conforme a los documentos incorporados en el pdf ítem 66 la Juez resuelve:

1.Reconocer a Gestiones Profesionales S.A.S., persona jurídica con domicilio principal en Bogotá con NIT 830062901-8, representada legalmente por Francisco Javier Bustos Martínez identificado con cedula de ciudadanía No. 79.688.888 como cesionaria del crédito de las obligaciones ejecutadas en favor de Banco Davivienda S. A. y a cargo de Teppack Colombia S. A. y María Inés Ramos de Espinosa respecto de la cual fue librada orden de seguir la ejecución conforme a la ordenado en el mandamiento de pago en sentencia proferida el 30 de julio de 202.

2. Reconocer como apoderado de la cesionaria a la Abogada Claudia Patricia García Medina con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 099 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 15 – junio I- 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria